

Municipio de Santa Catarina, Nuevo León

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-19048-14-1165

1165-GB-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,700.2
Muestra Auditada	5,700.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por 5,700.2 miles de pesos. Se revisó un importe de 5,700.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con Auditoría Superior del estado de Nuevo León (ASENL); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones, obra pública y visitas físicas.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a éstos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve en el logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento; asimismo, se requiere

consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones correspondiente para que se

implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Del presupuesto original del SUBSEMUN 2015, asignado al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por 11,400.3 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó un recorte presupuestal, por lo que únicamente destinó al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, 5,700.2 miles de pesos, correspondientes a la primera ministración del SUBSEMUN 2015, con 13 días de retraso.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León el oficio núm. DARFT-“A2”/0532/2016 del 16 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-19000-14-1165-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, entregaron con 13 días de retraso los recursos del SUBSEMUN 2015, irregularidad que fue denunciada a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT- "A2"/0532/2016 del 15 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado.

3. Se comprobó que el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron los recursos e intereses del SUBSEMUN 2015 y no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

4. Se constató que el municipio Santa Catarina remitió el acta de cierre y la cancelación de las cuentas bancarias de manera extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó el oficio número OFA/300/2016, mediante el cual se entregó copia certificada del expediente núm. D.J.S.C.T/023/2016 de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. Se constató que las operaciones del SUBSEMUN 2015 se encuentran registradas contablemente; asimismo, que están amparadas con la documentación comprobatoria, justificativa, la cual se canceló con la leyenda “Operado SUBSEMUN 2015”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. De los recursos transferidos al SUBSEMUN 2015, por 5,700.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100.0% y los intereses generados por 30.0 miles de pesos. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS						
SUBSEMUN 2015						
(Miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto				Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	Total Ejercido	
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	55.2	0.0	55.2	1.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	68.2	0.0	0.0	68.2	1.2%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	0.0	3,425.7	0.0	3,425.7	60.1%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	1,820.4	0.0	1,820.4	31.9 %
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	330.7	0.0	330.7	5.8%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos ejercidos		68.2	5,632.0	0.0	5,700.2	100.0%

FUENTE: Registros contables y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en 2015 se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Congruencia				No
Calidad				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El municipio de Santa Catarina, Nuevo León, no presentó ningún informe trimestral, evaluaciones ni indicadores a la SHCP; tampoco, los publicó en internet ni en su Periódico Oficial.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, entregó mediante el oficio número OFA/300/2016, copia certificada del expediente número D.J.S.C.T./024/2016 de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

8. Se verificó que el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, desarrolló el proyecto “Jóvenes en Riesgo”, en el cual se brindaron apoyos económicos, por 55.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que presentó la documentación correspondiente. Es importante mencionar que el programa no recibió el 20% convenido ya que el municipio sólo recibió la primera ministración del recurso programado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

9. Se verificó que el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, destinó 68.2 miles de pesos, para la aplicación de evaluaciones.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

10. Se constató que los recursos destinados al programa con prioridad nacional Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se ejercieron en equipamiento y profesionalización de los elementos de seguridad pública, de conformidad con los requisitos y objetivos del subsidio.

11. Se constató que el municipio adquirió chalecos balísticos nivel III-A para equipamiento; sin embargo, no se realizaron las pruebas balísticas.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó el oficio número OFA/300/2016, mediante el cual se entregó copia certificada del expediente número D.J.S.C.T./025/2016 de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

12. Se constató que el municipio pagó equipos de telecomunicación, licencias y el mantenimiento para interconectarse a la Red Nacional Telecomunicaciones; asimismo, los bienes y servicios cumplieron con las características específicas que señala el catálogo de conceptos.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Base de Datos)

13. Se constató que el municipio adquirió los aparatos siguientes: cámara digital, conmutador de datos, equipo multifuncional, equipo biométrico, servidor de cómputo, así como unas licencias, las cuales cumplen con las características específicas que señala el catálogo de conceptos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Se constató que el municipio utilizó la normativa estatal para la adjudicación y contratación de las adquisiciones; sin embargo, debió utilizar la normativa federal.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, entregó el oficio número OFA/300/2016, mediante el cual se entregó copia certificada del expediente número D.J.S.C.T./026/2016 de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la inspección física, se constató que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones contratadas y se utilizan para los fines establecidos.

16. Las adquisiciones de camisolas, pantalones, calzado, playera manga corta, forniture, gorra, bota táctica, pantalón corte otán y chalecos antibalas nivel III-A no contaron con el acta entrega-recepción de los bienes; asimismo, no se cuenta con resguardos de los siguientes equipos: terminal digital, antenas de enlace de transmisión de datos, baterías para terminal digital portátil, cargador p/ radio digital, conmutador de datos, licenciamiento de base de datos, cámara digital, equipo multifuncional, equipo biométrico, y servidor de cómputo.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa Catarina en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, entregó el oficio número OFA/300/2016 mediante el cual se entregó copia certificada del expediente núm. D.J.S.C.T/027/2016 de inicio de investigación, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

17. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se ejerció un monto de 5,700.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado de la primera ministración; además, se comprobó que el recurso se aplicó en los PPN Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Publica; Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Bases de Datos).

El recurso se destinó en los conceptos de profesionalización por 68.2 miles de pesos y equipamiento por 5,632.0 miles de pesos, los cuales representan el 1.2% y el 98.8% del SUBSEMUN 2015, respectivamente, situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal en materia de profesionalización, en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos. De lo anterior se desprende que representan del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 1.2% y el 98.8%, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se destinó el 1.0% a Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue del 98.8%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, que se ejecutaron en el proyecto "Jóvenes en Riesgo", el cual contribuyó al otorgamiento de apoyos económicos a jóvenes en riesgo a cambio de trabajo en favor de la comunidad.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de robos, violación y robo a vehículos, disminuyeron en 17.5%, 24.2% y 1.2%, respectivamente; sin embargo, los casos de homicidio (doloso y culposo) aumentaron en un 24.6% durante 2015 en comparación del año anterior.

El municipio no disminuyó la violencia, mediante el equipamiento policial, por lo que no se logró el objetivo del subsidio.

Con respecto de la coparticipación, el importe aportado por el beneficiario es de 2,519.0 miles para la mejora de las Condiciones Laborales y Restructuración, Homologación Salarial.

Con base en lo analizado se considera que el municipio no logró sus objetivos de acuerdo con el subsidio que se enfoca en combatir la delincuencia y la violencia.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión. (Miles de pesos).	0.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	No
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.0
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.2
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	60.1
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	31.9
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	5.8
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	0.0
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	98.8
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	205
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	SI
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	12
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	12
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente o N/A).	No
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No o Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	4.1
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto de 2014.	-18.4
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	N/P
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No o Parcialmente).	N/A

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones del recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	N/A
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (Miles de pesos).	2,519.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	100.0
IX.3.- Recurso ejercido (Miles de pesos).	2,519.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado a coparticipación).	0.0
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión. (Miles de pesos).	0.0

Fuente: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A No aplica.

El municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos que permitan realizar una gestión eficaz del subsidio, asegurar el cumplimiento de metas, incrementar la fuerza de la Policía Municipal y atendiendo los índices delictivos, mediante el oficio número S.C.T./723/2016, con lo que se solventa lo observado.

18. Se constató que el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó la aportación de coparticipación para acceder al subsidio por 2,519.0 miles de pesos, para la mejora de las condiciones laborales, reestructuración y homologación salarial.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 5,700.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con

los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferido.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, observó la normativa del subsidio, principalmente en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio, se cumplieron, ya que el indicador referente a variación de delitos disminuyó con respecto al año anterior en 18.4%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de los recursos asignados por 5,700.2 miles de pesos se ejerció el 100.0%.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Seguridad Pública (DGSP) y la Tesorería, ambas del municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo quinto, fracción III.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales: reglas vigésima primera, fracción II, apartado E; vigésima tercera, fracción III; vigésima cuarta, fracción I; vigésima quinta, fracción I; y cuadragésima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número. OFA/300/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por el Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, que se anexan a este informe.



ACUSE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DEPENDENCIA: R. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA: OFICINA DEL ALCALDE
OFICIO: OFA/300/2016
ASUNTO: ENVÍO DE INFORMACIÓN
2016 NOV 10 PM 5:21

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF
Presente.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en relación de que se llevó a cabo la auditoría número **1165-GB-GF** de la Cuenta Pública 2015, con título "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales".

En lo relativo al Número de Oficio de Orden de Auditoría: **AEGF/2188/2016**, Acta de Auditoría No. **003/CP2015**, del día 28 de Octubre de 2016, anexo a la presente documentación en copia simple y certificada de las observaciones preliminares, indicadas en la "Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares"

Esperando que con dichas justificaciones, aclaraciones y la documentación referida se solventen las observaciones y sin otro en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.



Santa Catarina, Nuevo León, 08 de Noviembre de 2016
ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, N. L.

c.c.p. L.C. Margarita González Guadarrama/Auditor Asignado por la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Contralmirante José Pedro Ladino Bonilla/Secretario de Seguridad Pública y Vialidad
c.c.p. C. P. Raúl Mario Ayala Ruíz/Secretario de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Santa Catarina, N. L.
c.c.p. Archivo
RMAR/bdga*

Torre Administrativa, piso 1
Librado García No. 211, Centro
Santa Catarina, N. L.
01 (81) 8676-1700 Ext. 3103 y 3105